ANEXOS

1. **Recomendaciones Adicionales en Derecho a la participación, la libertad de expresión, la NO discriminación, la recreación, la cultura y la recuperación de la memoria histórica**

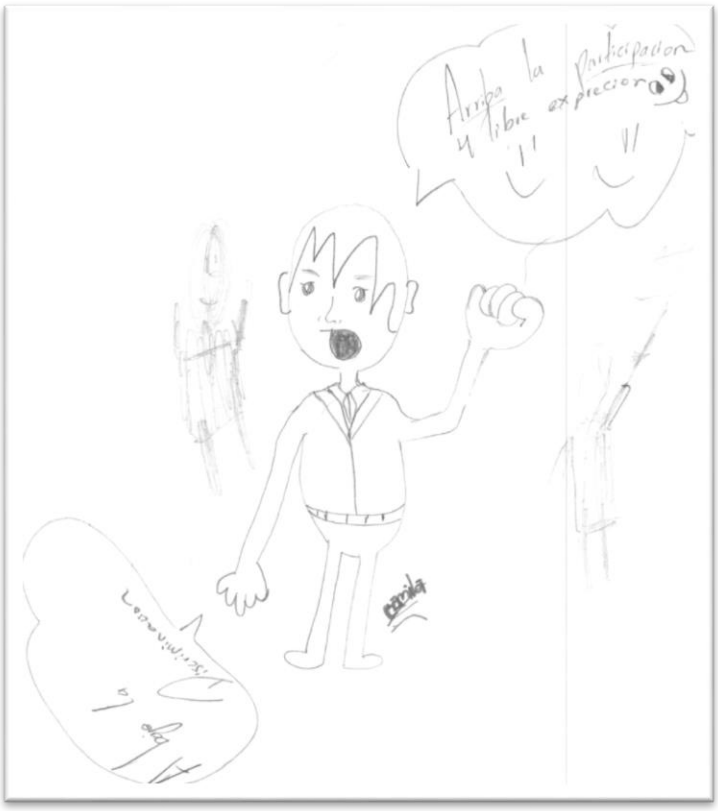

i. Desarrollar campañas educativas en las comunidades a favor de la no discriminación y la importancia de la participación de niños, niñas y adolescentes en los asuntos de las familias y las comunidades.
ii. Garantizar la protección y mayor presencia de las autoridades estatales para garantizar la seguridad y bienestar de las comunidades, para el ejercicio de la participación. Además de la presencia de organismos internacionales para hacerle seguimiento a los acuerdos de Paz en materia de niñez.
iii. Garantizar la implementación y mantenimiento de iniciativas como “Vive Digital” para garantizar la conectividad en las zonas rurales: Tener acceso a internet y comunicaciones para acceder a la información en todas las comunidades rurales.
iv. Creación de Casas de la Cultura y Bibliotecas de carácter público, las cuales se dispongan abiertamente para uso de la comunidad y que incluyan espacios para las reuniones y trabajo organizativo de redes y grupos de niños, niñas y adolescentes.
v. Cumplimiento de los plazos que se establecen para la construcción de espacios públicos y la transparencia de la inversión, permitiendo a niños, niñas y adolescentes ser parte de la veeduría de ello.

vi. Desarrollar procesos de recuperación de la memoria histórica con niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto por todo el dolor que causan muchos hechos violentos en el lugar donde crecimos y vivimos pero que nos entristece en muchas ocasiones, hecho de una manera adecuada a la cultura y que plantee la no repetición; buscando también el rescate cultural de nuestros territorios.
vii. El Estado debe realizar todos los esfuerzos y velar porque los territorios vulnerados por el conflicto y que antes gozaban de beneficios y riquezas que permitían unas mejores condiciones de vida a sus habitantes; rescaten sus valores, actividades culturales, costumbres y formas de vida propias, recuperando las actividades desde lo comunitario incluyendo a niños, niñas y adolescentes desde sus propias vivencias para aportar con sus saberes, talentos y capacidades para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento del liderazgo comunitario con participación de niños y niñas.

2. Recomendaciones Adicionales al Derecho a la Protección:

I. Que no haya estigmatización ni persecución por parte del Estado hacia la infancia y adolescencia trabajadora, buscando a cambio un reconocimiento a las condiciones dignas y voluntarias laborales y así comprender la razón del trabajo.
II. Que haya una protección y veeduría especial para que la infancia y adolescencia trabajadora no se vea explotada laboralmente ni sexualmente, buscando soluciones para lograr un trabajo digno y voluntario.
III. Los acuerdos de paz deben tener una validación por parte de las Niñas y Niños colombianos pues sobre ellos descansa la implementación de los mismos en materia social, de desarrollo, de prevención de la violencia, de participación.
IV. Mayor respuesta en apoyo, atención de bienestar familiar.
V. Que se den mayores posibilidades laborales para los jóvenes que recién salimos del colegio o se gradúan de la universidad y aun no cumplen la mayoría de edad.
VI. Fortalecer la familia como entorno protector

3. Recomendaciones Adicionales Derecho a la equidad de género y no violencia sexual

I. Hacer campañas educativas bien diseñadas y con buena duración en el tiempo sobre la prevención del embarazo, el uso de sustancias prohibidos y el abuso sexual acordes a la cultura.
II. Desarrollar procesos formativos con el sector docente que les capacite de mejor forma sobre la manera de afrontar situaciones de bullying al interior de los colegios.

III. Aplicara la sentencia de la Corte Constitucional T478 de 2015 que avaló la Ley 1620 de 2013, protegiendo a los niños y niñas de diferentes tendencias sexuales y evitando las expresiones de odio y las acciones de discriminación fundadas en prejuicios negativos, en posturas absolutas contra identidades de género y orientaciones sexuales y generan agresiones de todo tipo contra estos niños y niñas.

4. Recomendaciones Adicionales Derecho a la Salud y Medio Ambiente

i. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las empresas mineras.
ii. Cuidado del uso de las fumigaciones, cultivos ilícitos y minería que afecta el derecho al agua, y un ambiente sano.
iii. Buscar medios para concientizar a las comunidades sobre el RRR (reducir, reciclar, reutilizar.).
iv. Para la disposición de las basuras, realizarlo en lugares lejanos de donde se encuentran los niños y las niñas (por ejemplo, se recoge la basura en frente de las instituciones educativas) para que no se afecte la salud (enfermedades) de los mismos. (en el caso de Guapi, Buenaventura, Tumaco y Cartagena). Así mismo, garantizar que lleguen los servicios públicos que se están pagando entre ellos recolección de basura, alcantarillado y acueducto.
v. Contratar nuevas identidades recolectoras de residuos tóxicos y hacer seguimientos de las mismas para que cumplan con su deber
vi. Reubicar las familias que han sido desplazadas por la violencia y se acentuado en lugares no habitables por contaminación.
vii. Adoptar mecanismos que prevengan enfermedades tropicales y realizar acciones culturales para mitigar el riesgo.
viii. Garantizar que cerca de las instituciones educativas se tengan lugares para la disposición de las basuras.

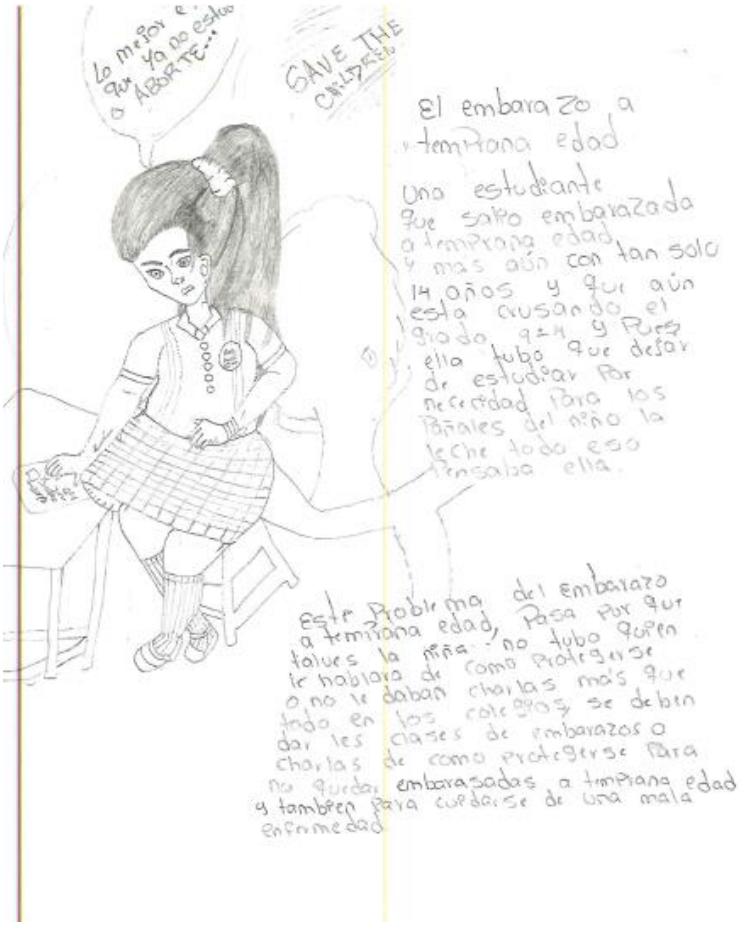

5. Casos - Derecho a la educación, recreación, a la cultura y memoria histórica

Caso: "*En mi institución educativa, los paros de profesores, las suspensiones por falta de cumplimiento del estado y la continua falta de asistencia a los colegios y no se nos avisa o se nos da aclaración del porqué, por lo cual salimos temprano perdiendo muchas clases, luego todo se nos dificultad y se acelera, pues nos hacen una cantidad de exámenes a las carreras. (Tumaco-Buenaventura). También en muchos colegios del municipio de Tumaco no hay vigilante de seguridad, y por eso ingresan mucha gente con diferente a los de las instituciones educativas, incluso antes entraban a pelear con los estudiantes se hacía encuentros para enfrentarse fuera del colegio. Los profesores eran amenazados.*

En Tumaco por el sector de "chilvi", se encuentra una estación de policía, cerca al colegio, lo cual genera inseguridad para el colegio, en años anteriores han sucedió lanzamiento de artefactos explosivos donde dos niños salieron lesionados y un muerto por que están cerca al colegio y a la cancha donde transitan los niños y niñas[1]*."*

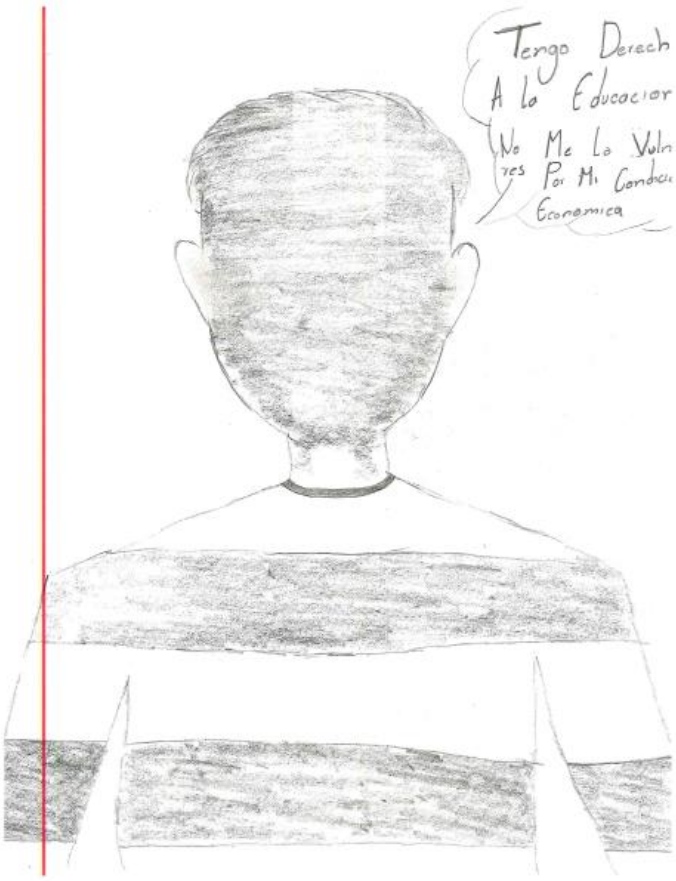

[1] Aporte de uno de los niños de Tumaco y Buenaventura participantes de la jornada.

6. Caso - Derecho a la salud y al medio ambiente

CASO: En el municipio de Tumaco, solo existe una empresa pequeña quien hace la recolección de las basuras y encargado del agua, pero en las comunidades se deposita la basura al mar, no se hace aprovechamiento, generando contaminación y enfermedades, donde hacen la disposición de basura final, como el terreno es pequeño ya no cabe más basura, lo cual alrededor está generando malos olores e insectos, en años anteriores los que viven alrededor hicieron huelga porque eso olores estaban llegando a las casas, causando enfermedades, solo se tiene una empresa que no alcanza para todo el municipio, y no se realizan talleres de sensibilización en el buen manejo de las basuras en los barrios[2].

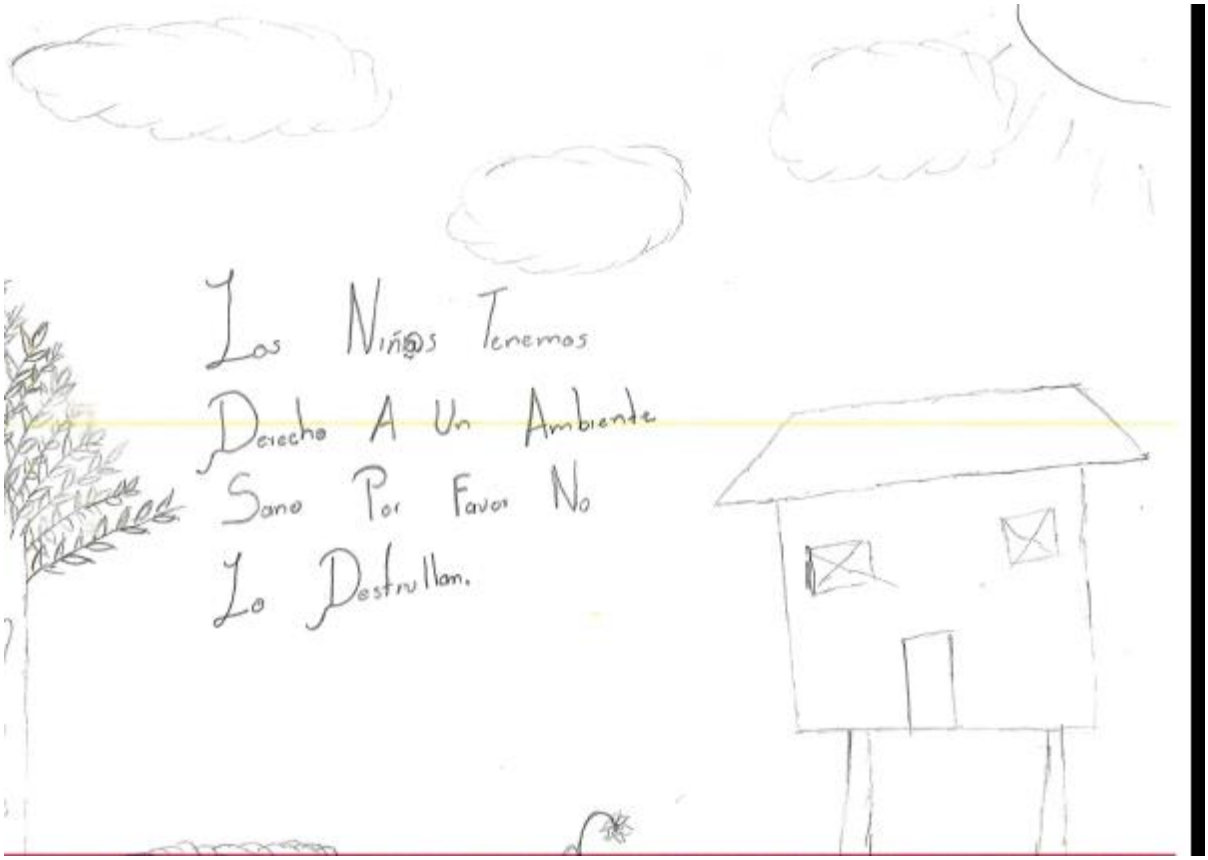

[2] Aporte de uno de los niños participantes de la actividad proveniente de Tumaco-Nariño